



HABILITACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006-2025

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO: "Suministro e implementación de una solución integral de infraestructura tecnológica de hardware y software para el IDEAM, la cual se compone de servicios de instalación y configuración, prueba, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimiento, estabilización, soporte y mantenimiento".

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 8 de abril de 2025

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 9 de abril de 2025

En cumplimiento de lo establecido en el numeral "3.2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO" de los términos de referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 006-2025 adelantada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, se realizó la verificación jurídica, obteniéndose los siguientes resultados para cada uno de los proponentes, según se detalla a continuación:

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none">SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.SCONVIEST S.A.SHEIMCORE S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
a) Carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 1 La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación	X		Cumple, se adjunta formato en Parte I de propuesta.

Página 1 de 13

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
(Anexo No 1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.			
<p>b) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:</p> <p>El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de oferta (...).</p>	X		Cumple, las tres sociedades integrantes de la Unión temporal presentan las certificaciones del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, en Parte I de propuesta.

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
<p>c) Certificado de Existencia y Representación Legal</p> <p>Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.</p> <p>Si el proponente no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio, debe allegar el certificado o documento equivalente que acredite su existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente.</p> <p>El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. 2) Renovación de la matrícula mercantil: Se verificará que el proponente haya 	X		<p>Cumple. Los 3 certificados de existencia y representación legal de las sociedades que conforman la Unión temporal, así como el documento que respalda su constitución, cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la invitación.</p> <p>Fueron adjuntados en Parte I y II de propuesta.</p>

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
<p>realizado la renovación de la matrícula mercantil para el año 2024, y que tengan una constitución mínima de 2 años. Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada integrante debe cumplir esta condición.</p> <p>3) Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y dos (2) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.</p> <p>4) Objeto social o actividad mercantil: De la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección</p>			

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
5) Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en la presente invitación pública. En el caso que figuren restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta, la cual deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser expedida por el secretario o por el representante de la sociedad. Este documento deberá ser presentado, sin			

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
<p>excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. Si dentro del certificado se menciona los estatutos u otros documentos de la sociedad que sean necesarios para acreditar la capacidad del representante legal, estos documentos deben ser entregados con la propuesta.</p> <p>6) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido y deberá contar con autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).</p>			

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
<p>d) Apoderados</p> <p>Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. (...).</p>			N/A
<p>e) Copia del Registro Único Tributario (RUT)</p> <p>Este certificado es expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido.</p>	X		Cumple, se adjunta en Parte I de propuesta.

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, éste debe presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN para la suscripción del contrato; de no presentarlo una vez sea notificado respecto de la adjudicación del contrato por el FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, conforme los términos establecidos en el numeral 5.2. de los presentes términos. Sin perjuicio de lo anterior, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta y se celebrará el contrato con el proponente que haya ocupado el segundo lugar en orden de elegibilidad.			
f) Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal del proponente La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada al 150%. Así mismo en tratándose de Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante o apoderado	X		Cumple, se adjunta en Parte II de propuesta.

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, ampliadas al 150%.			
g) Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional) El FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. (...).	X		Cumple, se adjunta en Parte II de propuesta.
h) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes En esta etapa se realizará la revisión del proponente y sus vinculados en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de	X		Cumple, se adjuntan consultas en Parte II de propuesta. La unidad de gestión realiza las verificaciones en donde se evidencia que los miembros se

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX. Es responsabilidad de cada proponente verificar previamente que tanto las sociedades como sus representantes legales se encuentren inscritos en las correspondientes bases de datos que permitan la revisión de los antecedentes, de no ser posible la consulta en alguna de las bases, se solicitará como subsanable la entrega del certificado de antecedentes respectivo.			encuentran sin coincidencias en curso.
<p>i) Garantía de seriedad de la propuesta</p> <p>Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los siguientes parámetros:</p> <p>j) Asegurado – Beneficiario: <i>"FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX como vocera y administradora</i></p>	X		Cumple, se adjunta en Parte II de propuesta, se realiza la correspondiente verificación.

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
<p><i>del patrimonio autónomo FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD”, identificada con NIT. 830.054.060-5 Dirección y teléfono del asegurado – Beneficiario: Calle 28 No. 13 A – 24 Piso 6 – 7470909</i></p> <p>k) Asegurado – Beneficiario: “MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE” <i>identificado con NIT. 830.115.395-1. Dirección y teléfono del Asegurado – Beneficiario: Cl. 37 #8-40, Bogotá, D.C. – 3323400</i></p> <p>l) Asegurado – Beneficiario: “INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM, <i>identificado con NIT. 830.000.602-5 - Dirección y teléfono del Asegurado – Beneficiario: Cl. 25d #96B – 70 - +57 (601) 352 7160</i></p> <p>Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente. En caso de Uniones Temporales o Consorcios deben figurar todos los miembros debidamente identificados.</p>			

PROPONENTE 1			
UT CHS 2025			
Integrantes:			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.S ▪ CONVIEST S.A.S ▪ HEIMCORE S.A.S 			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
<p>La póliza deberá contener los amparos que se indican a continuación:</p> <p>Seriedad de la oferta: por un valor equivalente al 10 % del valor total del presupuesto en esta invitación, con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación (...).</p>			
RESULTADO DE HABILITACIÓN	HABILITADO		

INFORME CONSOLIDADO

ÚNICO PROPONENTE		RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA
1	UT CHS 2025	HABILITADO

Página 12 de 13

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.



El presente documento se publica el 25 de abril de 2025 en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio web del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, disponible en la página web de la Fiduciaria, en el espacio destinado para la Invitación Pública Nro. 006-2025: <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/006> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

Página 13 de 13

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.